



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**ACUERDO SSPO/CT/021/2019, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00054919.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del día ocho de febrero de dos mil diecinueve, se da cuenta a este Comité de Transparencia del siguiente expediente 9C.1-SSP/UT/015/2019, relativo a la solicitud de información folio 00054919, para determinar la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información de mérito, solicitada por la Oficial Mayor, mediante el oficio SSP/OM/168/2019 de 31 de enero de 2019.

**Descripción clara de la solicitud de Información folio 00054919:**

*"Solicito el número de empleados en la modalidad de base, así como el nombre de cada uno de ellos.  
Solicito el número de empleados en la modalidad de confianza, así como el nombre de cada uno de ellos.  
Solicito el número de empleados en la modalidad de contrato, así como el nombre de cada uno de ellos.  
Solicito el número de empleados en la modalidad de contrato confianza, así como el nombre de cada uno de ellos.  
Solicito el número de empleados en la modalidad de honorarios federales y estatales, así como el nombre de cada uno de ellos.  
La información que solicito deben de ser de los años 2015, 2016, 2017 y 2018" (Sic)*

**Fundamento Legal:** Artículos 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**Motivación:** Mediante oficio SSP/OM/168/2019 31 de enero de 2019, signado por la Oficial Mayor, manifestó lo siguiente:

*"... de conformidad con mis atribuciones establecidas en el artículo 93 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que el peticionario señala un lapso de búsqueda de 2015-2018, el cual implica mayor tiempo para la indagación en los archivos de esta Oficialía Mayor, para estar en condiciones de dar una respuesta al peticionario en el tiempo establecido por la Ley.*

*Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 68 fracción II y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Oaxaca, solicito que esa Unidad de Transparencia a su digno cargo, de cuenta al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y acuerde lo procedente, en relación a la ampliación del plazo para la notificación de la información al solicitante " (Sic)*





**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

Documento que hace prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

*Artículo 316.- Son documentos públicos:*

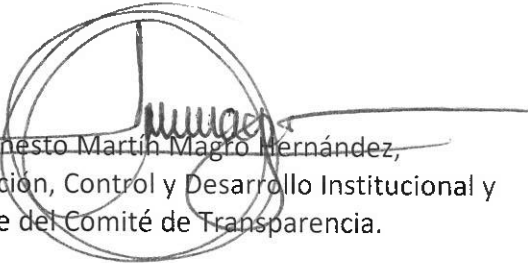
*II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;*

En consecuencia, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00054919**, ya que se advierte y queda demostrado que la información solicitada requiere mayor tiempo para la búsqueda de la misma, en virtud que el lapso de búsqueda de la información es entre los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de otorgar al solicitante una respuesta íntegra, se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente al Comité de Transparencia para la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública" en la fracción XXXIX.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

  
C. Carlos Ernesto Martín Magro Hernández,  
Director de Planeación, Control y Desarrollo Institucional y  
Presidente del Comité de Transparencia.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

3

Lic. Elí Ruiz Martínez,  
Secretario de Acuerdos del Consejo de Honor y Justicia y Secretario Técnico

C. Lidia Marusia López Andrade,  
Directora del Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen la Violencia contra las Mujeres y Vocal

Lic. María Judith Cruz Chávez  
Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
2016-2022  
OAXACA

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/021/2019, POR EL QUE SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00054919.**

